

				
OC-003-2026				
"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."				
EVALUACIÓN JURIDICA				
REQUISITOS JURIDICOS	CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA (NATURAL WAVE S.A.S (50%) y INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S (50%))			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si así existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social	X		1 FOLIOS	El proponente adjuntó la carta de presentación de acuerdo al formato 1 presentado por el CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA, suscrita por el Señor RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ debidamente facultada de acuerdo al ANEXO 2.1 FORMULARIO DE CONSTITUCION DE CONSORCIOS del 22 de enero de 2026 entre NATURAL WAVE S.A.S e INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación del mismo	X		12 FOLIOS	Se anexa Certificado de existencia y representación Legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S Con fecha de expedición 20 de enero de 2026 con CODIGO A26073690AD7F9 y de NATURAL WAVE S.A.S Con fecha de expedición 26 de diciembre de 2025 con CODIGO B25879832FCB4E
CÉDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica	X		3 FOLIOS	El proponente adjuntó copia de la cedula del Representante Legal de CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA, el Señor RAFAEL ROJAS BERMUDEZ C.C. N° 19.358.238 de Bogotá D.C.
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que a situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.	X		1 FOLIO	El proponente no adjuntó copia de la libreta militar del Representante Legal de CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA, el Señor RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ N/A, de conformidad con el artículo 111 del decreto ley 2150 de 1995 -Libreta militar. El artículo 36 de la Ley 48 de 1993, artículo 36.-"Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar". El proponente adjuntó copia de la libreta militar del señor, Señor JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO Verificado en https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		4 FOLIOS	El proponente adjuntó certificados de Procuraduría de los representantes legales y de las compañías NATURAL WAVE S.A.S e INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la pagina oficial de la procuraduria
Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		4 FOLIOS	El proponente adjuntó certificados de la Contraloría General de la Republica de los representantes legales y de las compañías NATURAL WAVE S.A.S e INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S, donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la pagina oficial de la procuraduria
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales de los representantes legales de las compañías NATURAL WAVE S.A.S e INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la pagina oficial de la Policía.
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		4 FOLIOS	La entidad procede a verificar los certificados de Medidas correctivas de los representantes legales de RAFAEL ROJAS BERMÚDEZ y JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO, y de las compañías NATURAL WAVE S.A.S e INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S donde evidencia NO TENER MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR

CERTIFICACIÓN PAGO A SEGURIDAD SOCIAL FORMATO 3. En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección. Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente. El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.	X		5 FOLIOS	El oferente anexa el Formato 3 - correspondiente al Certificado de Pago de los Aportes Legales, suscrito por RAFAEL ROJAS BERMUDEZ, en calidad de Representante legal de NATURAL WAVE S.A.S y el Certificado de Pago de los Aportes Legales suscrito por LUISA CRISTINA GOMEZ RODRIGUEZ en calidad de Representante Legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S
Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes	X		2 FOLIO	El proponente adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades firmada por RAFAEL ROJAS BERMUDEZ, en calidad de Representante legal de NATURAL WAVE S.A.S y por JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO en calidad de Representante Legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S
Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1 Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: • Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. • Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. • En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. • Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. • Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad. NOTA: LOS OFERENTES PLURALES DEBEN TENER ENCUENTA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES QUE REPOSA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN EL REGISTRO QUE REALIZAN EN EL SECOPII	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó el FORMULARIO DE CONSTITUCION DE CONSORCIOS conforme a lo establecido en el ANEXO 2 y debidamente suscrito por RAFAEL ROJAS BERMUDEZ, en calidad de Representante legal de NATURAL WAVE S.A.S y por JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO en calidad de Representante Legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S
Registro único de proponentes: Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP): Los proponentes pueden acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.	X		95 FOLIOS	El proponente CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA adjuntó archivo de sus integrantes donde se encuentran los certificados de RUP de los integrantes INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S Y NATURAL WAVE S.A.S. con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre del presente proceso contractual
Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11: El preseleccionado deberá diligenciar el FOMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 5 documentos adicionales. En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 presentado por suscrito por RAFAEL ROJAS BERMUDEZ, en calidad de Representante legal de NATURAL WAVE S.A.S y el Formulario de multas e incumplimientos formato 11 suscrito por JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO en calidad de Representante Legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S.
Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	X		6 FOLIOS	El proponente CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA adjuntó archivo los certificados del RUT de los integrantes, INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S. Y NATURAL WAVE S.A.S.
Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM -	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó certificado REDAM del representante legal de INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S., el Señor JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO, Con código de verificación B9GJM6ZT1A con validez hasta el 11/02/2026, y el Señor RAFAEL ROJAS BERMUDEZ representante legal del CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA Con código de verificación UM3D2HFJV5 con validez hasta el 03/03/2026.
Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco	X		2 FOLIOS	El proponente anexa certificación de cuenta bancaria BANCOLOMBIA S.A. INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S. y BANCO AV VILLAS NATURAL WAVE S.A.S.

GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) Patrimonio autónomo; (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá otorgarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla; a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

X

9 FOLIOS

El Proponente adjunto Garantía de Seriedad de la oferta así:
CHUBB
Póliza No. 82961 Anexo 0 Referencia 21008296100000
Valor Asegurado: \$ 1,013,522.40
vigencia: 23/01/2026 hasta 23/05/2026
Tomador: CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA
Asegurado/Beneficiario: EPUXUA E.I.C.E.

NOTA: 1. Ajustar valor asegurado, el valor es por "Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección".
2. Favor ajustar el beneficiario, el nombre de la Empresa es EPUXUA E.I.C.E.

RESULTADO

NO HABILITADO

OBSERVACIONES: Se solicita allegar por parte de CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA lo siguiente:
1. Ajustar valor asegurado, el valor es por "Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección".
2. Favor ajustar el beneficiario, el nombre de la Empresa es "EPUXUA E.I.C.E."

SARLOS BERNARDO SOCHA AGUIRRE
EVALUADOR JURÍDICO

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA				
ORDEN DE COMPRA		OC-003-2026		
OBJETO:		"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA- CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."		
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 1.013.120.000,00		
FECHA DE CIERRE		21 DE ENERO DE 2026		
INFORME BÁSICO				
No.	CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA (CONSORCIO)	% de Participacion	VALOR DE LA OFERTA	
1	NATURAL WAVE S.A.S.	50%	\$ 506.560.000,00	
2	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA S.A.S.	50%	\$ 506.560.000,00	
3				
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE CON LA EVALUACION TECNICA				



JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA

PROFESIONAL

EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA																																
PRESTACION DE SERVICIOS		OC-003-2026																														
OBJETO		"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA- CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."																														
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 1.013.120.000																														
FECHA DE CIERRE		21 DE ENERO DE 2026																														
EVALUACIÓN TÉCNICA																																
PARAMETROS	CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA		NATURAL WAVE S.A.S.																													
	FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION																													
Experiencia General del Proponente (Formato 5)	La acreditación de la experiencia se verificará conforme a lo reportado en el (Registro Único de Proponentes) RUP, la experiencia debe encontrarse registrada de acuerdo a los códigos de la siguiente tabla: <table><thead><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr></thead><tbody><tr><td>81111100</td><td>Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr><tr><td>80131300</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td><td>Servicios de Asesorías de Gestión</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr><tr><td>80131700</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td><td>Servicios de Asesorías de Gestión</td><td>Gerencia Industrial</td></tr><tr><td>80131500</td><td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos</td><td>Servicios de asesoría de gestión</td><td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa</td></tr><tr><td>81131300</td><td>Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>Servicios profesionales de Ingeniería</td><td>Ingeniería mecánica</td></tr><tr><td>72153900</td><td>Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</td><td>Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado</td><td>Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas</td></tr></tbody></table> Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada como contratista, mediante certificaciones en papel membreteado suscritas por la entidad contratante, en un mínimo un(1) máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado con: ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA. La sumatoria de los contratos deberá ser mayor al valor del presupuesto oficial. Con los contratos aportados para la experiencia general el proponente deberá acreditar: Como mínimo uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe tener por objeto y/o alcance: ESTUDIOS Y/O DISEÑOS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, los oferentes deben contemplar como mínimo tres (3) códigos UNSPSC y que la suma de sus valores sea igual o superior al 100% del valor del contrato (\$78,62smmlv). Las CERTIFICACIONES QUE APORTA SON : 1.RUP # 2 a NATURAL WAVE SAS AÑO DE CONTRATO: 2020 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 195,03 2. RUP #19 A INGITEC SAS ,AÑO DE CONTRATO: 2013, VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 870,10 3. RUP #48 A INGITEC SAS, AÑO DE CONTRATO: 2018, VALOR CONTRATO EN SMMLV: 3126,62 EL CONSORCIO CUENTA CON UN TOTAL DE 4191,75 SMMLV CERTIFICADOS		Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	81111100	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	80131300	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia de Proyectos	80131700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia Industrial	80131500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	81131300	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería	Ingeniería mecánica	72153900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	CUMPLE	
	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																												
81111100	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura																													
80131300	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia de Proyectos																													
80131700	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia Industrial																													
80131500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa																													
81131300	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios profesionales de Ingeniería	Ingeniería mecánica																													
72153900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas																													
CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 2)	ii). CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO TECNICO) EPUXUA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes. Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada. Las especificaciones requeridas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial, también se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido, los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.		APORTA DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ANEXO TECNICO	CUMPLE																												
HABILITADO																																

observaciones: EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EVALUACION TECNICA



JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA
PROFESIONAL
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA																									
ORDEN DE COMPFA		OC-003-2026																							
OEJETO		"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA- CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."																							
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 1.013.120.000,00																							
FECHA DE CIERRE		21 DE ENERO DE 2026																							
FACTORES DE PONDERACION																									
PARAMETROS	FACTORES DE PONDERACIÓN PARÁMETROS SOLICITADOS	CALIFICACION	NATURAL WAVE S.A.S.																						
		PUNTAJE MAXIMO	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS																				
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (37,5)	El proponente deberá presentar los siguientes factores de evaluación, para que así obtenga en su totalidad la puntuación completa, descrita en los siguientes ítems. Los oferentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia específica adicional como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, dos (2) contratos adicionales a los presentados para el requisito habilitante técnico de experiencia ejecutados y terminados con al menos en el municipio de Cundinamarca con objeto relacionado, ESTUDIOS Y/O DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y/O PRIVADA Que concurran al menos tres (3) códigos UNSPSC solicitados y que sea la suma de los dos (2) contratos sea igual o superior a una vez el valor del presupuesto del presente contrato.	37,5	SI	176	37,5																				
EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) (15 PUNTOS)	Para la asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera y esta deberá ser relacionada en el formato 9: <table><tr><th colspan="4">PERSONAL PROFESIONAL EVALUABLE</th></tr><tr><th>CARGO</th><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>FORMACIÓN ADICIONAL</th><th>ACADEMICA ADICIONAL</th></tr><tr><td>ASESOR ARQUITECTONICO</td><td>ACREDITACIÓN DE TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN CON TÍTULO DE POSGRADO EN METODOLOGÍA BIM Y 12 MESES DE EXPERIENCIA ADICIONAL EN PROYECTOS DE CONSULTORIA Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INSTITUCIONAL, PATRIMONIAL, PUBLICA Y/O PRIVADA.</td><td>2,5 PUNTOS</td><td>2,5 PUNTOS</td></tr><tr><td>ESPECIALISTA EN VIAS Y/O PAVIMENTOS</td><td>ACREDITACIÓN DE TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN ADICIONAL LA REQUERIDA EN LOS REQUISITOS HABILITANTES Y 12 MESES DE EXPERIENCIA ADICIONAL EN PROYECTOS DE CONSULTORIA Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIAS</td><td>2,5 PUNTOS</td><td>2,5 PUNTOS</td></tr><tr><td>ESPECIALISTA ELECTRICO</td><td>ACREDITACIÓN DE TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN EN EL AREA ELECTRICA Y 12 MESES DE EXPERIENCIA ADICIONAL EN PROYECTOS EN PROYECTOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y/O PRIVADA.</td><td>2,5 PUNTOS</td><td>2,5 PUNTOS</td></tr></table>	PERSONAL PROFESIONAL EVALUABLE				CARGO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FORMACIÓN ADICIONAL	ACADEMICA ADICIONAL	ASESOR ARQUITECTONICO	ACREDITACIÓN DE TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN CON TÍTULO DE POSGRADO EN METODOLOGÍA BIM Y 12 MESES DE EXPERIENCIA ADICIONAL EN PROYECTOS DE CONSULTORIA Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INSTITUCIONAL, PATRIMONIAL, PUBLICA Y/O PRIVADA.	2,5 PUNTOS	2,5 PUNTOS	ESPECIALISTA EN VIAS Y/O PAVIMENTOS	ACREDITACIÓN DE TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN ADICIONAL LA REQUERIDA EN LOS REQUISITOS HABILITANTES Y 12 MESES DE EXPERIENCIA ADICIONAL EN PROYECTOS DE CONSULTORIA Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIAS	2,5 PUNTOS	2,5 PUNTOS	ESPECIALISTA ELECTRICO	ACREDITACIÓN DE TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN EN EL AREA ELECTRICA Y 12 MESES DE EXPERIENCIA ADICIONAL EN PROYECTOS EN PROYECTOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y/O PRIVADA.	2,5 PUNTOS	2,5 PUNTOS	15	SI	474-492	15
PERSONAL PROFESIONAL EVALUABLE																									
CARGO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FORMACIÓN ADICIONAL	ACADEMICA ADICIONAL																						
ASESOR ARQUITECTONICO	ACREDITACIÓN DE TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN CON TÍTULO DE POSGRADO EN METODOLOGÍA BIM Y 12 MESES DE EXPERIENCIA ADICIONAL EN PROYECTOS DE CONSULTORIA Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA INSTITUCIONAL, PATRIMONIAL, PUBLICA Y/O PRIVADA.	2,5 PUNTOS	2,5 PUNTOS																						
ESPECIALISTA EN VIAS Y/O PAVIMENTOS	ACREDITACIÓN DE TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN ADICIONAL LA REQUERIDA EN LOS REQUISITOS HABILITANTES Y 12 MESES DE EXPERIENCIA ADICIONAL EN PROYECTOS DE CONSULTORIA Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIAS	2,5 PUNTOS	2,5 PUNTOS																						
ESPECIALISTA ELECTRICO	ACREDITACIÓN DE TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN EN EL AREA ELECTRICA Y 12 MESES DE EXPERIENCIA ADICIONAL EN PROYECTOS EN PROYECTOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y/O PRIVADA.	2,5 PUNTOS	2,5 PUNTOS																						
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1 PUNTO)	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que apique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se utilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal". El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar.	1	SI	494-495	1																				
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: <table><tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>10</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>	Concepto	Puntaje	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	10	SI	499	10														
Concepto	Puntaje																								
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10																								
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5																								
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	1	SI	501-505	1																				
EMPRESARIAS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de empresaria independiente y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	SI	507-541	0,25																				

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS)	La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	0,25	SI	555	0.25
FACTOR ECONÓMICO, (35 PUNTOS)	Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 6 — Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	35	SI	543	35
TOTAL PUNTAJE OTORGADO				100,00	

observaciones: El proponente obtiene EL PUNTAJE DE 100


JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA
PROFESIONAL
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

Evaluación financiera proceso OC-003-2026

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E

MIEMBROS	NATURAL WAVE SAS	INGENIERIA Y TECNOLOGÍA APLICADA SAS	CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA	CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	CHEQUEO
% PARTICIPACION	50%	50%		REQUISITOS HABILITANTES	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 98.916.964,00	\$ 15.209.897.031	\$ 7.654.406.997,5		
ACTIVO TOTAL	\$ 98.916.964,00	\$ 18.510.884.118	\$ 9.304.900.541,0		
PASIVO CORRIENTE	\$ 24.271.879,00	\$ 1.492.168.331	\$ 758.220.105,0		
PASIVO TOTAL	\$ 24.271.879,00	\$ 5.609.898.035	\$ 2.817.084.957,0		
PATRIMONIO	\$ 74.645.085,00	\$ 12.900.986.083	\$ 6.487.815.584,0		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.016.911,00	\$ 2.578.425.949	\$ 1.289.721.430,0		
GASTOS DE INTERESES	\$ 134.811,00	\$ 204.694.915	\$ 102.414.863,0		
INDICE DE LIQUIDEZ			10,10	>= 4,50	OK
INDICE DE ENDEUDAMIENTO			0,30	<= 0,40	OK
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES			12,59	>= 4,00	OK
RENTABILIDAD PATRIMONIO			0,20	>= 0,10	OK
RENTABILIDAD ACTIVO			0,14	>= 0,10	OK

PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO	CTd*
\$ 1.013.120.000	\$ 13.792.373.785	\$ 101.312.000,00

CUMPLE

* El capital de trabajo fue evaluado teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.1 del DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN.



RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Subgerente Administrativa, Financiera y Talento Humano



EPUXUA E.I.C.E

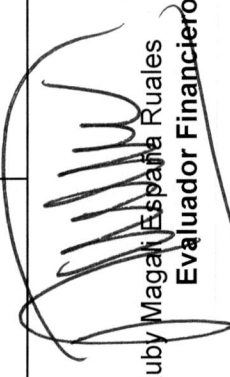
SOACHA



OC-003-2026

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."

RESUMEN DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PROCESO OC-003-2026

PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO DISEÑO ATLETISMO SOACHA	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100
COMITÉ EVALUADOR  Carlos Hernando Socha Acero Evaluador Jurídico	 John Didier Arroyo Evaluador Técnico			 Ruby Magali España Ruales Evaluador Financiero